

## RETIBUCIÓN RESTO DE CONCEJALES:

Cada uno de los concejales percibirá 40'00 € por asistencia a pleno ordinario y 20'00 € por asistencia a pleno extraordinario.

Todos los miembros de la corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo y que sean justificados (gastos de kilometraje y aparcamiento).

Sólo y exclusivamente se retribuye a los concejales por asistencia a plenos. Las demás asistencias que no están retribuidas son asistencias a comisiones.

El Alcalde es presidente de todas las comisiones municipales (Cultura y Deporte, Urbanismo, Cuentas y Contratación, etc) así como representante de los órganos colegiados como son:

CEDERNA-GARALUR

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESSA

VOCAL EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA

INTEGRANTE EN EL GRUPO PARA EL EMPLEO DE LA COMARCA DE SANGÜESA

INTEGRANTE EN EL GRUPO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

El Alcalde no percibe ninguna prestación extra por la asistencia a plenos, comisiones o asistencia a los órganos colegiados.